

**PLANA EDITORIAL, S. A.
INTERFOCUS PRESS, S.L.
GLOBAL DE PRENSA, S. A.**

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-583/04, Ejecución 220/04 y acumulada (Ejecución 19/05) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Iossif Davidov Solomonov contra las empresas Plana Editorial, S. A., Global de Prensa, S. A. e Interfocus Press, S. L., sobre ordinario se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 66.565,25 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—Doña. María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—51.318.

**PROMOCIONES VELÁZQUEZ 17, S. L.
(Sociedad escindida)**

**INVERSIONES GENERALES
MONTELUZ, S. L.**

**PROMOCIONES Y PROYECTOS
GOMAR, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias
de nueva creación)**

**PROMOCIONES Y OBRAS
ALCOCER, S. L.**

(Sociedad beneficiaria preexistente)

El anuncio publicado en el BORME número 191 de 6 de octubre de 2005, página 29653, por error salió publicado en el pie del anuncio «Madrid, 6 de septiembre de 2005» y debe decir «Madrid, 5 de octubre de 2005».

Madrid, 6 de octubre de 2005.—52.175.

**PROYECTOS EXCAVACIONES Y
GESTION INMOBILIARIA AM SL3**

Declaración de insolvencia

Dña. Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D- 413/04, Ejecución 49/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Alberto Sánchez Ferrera contra la empresa Proyectos Excavaciones y Gestión Inmobiliaria AM SL3 sobre derechos y cantidad, se ha dictado resolución de fecha 29.9.05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Proyectos Excavaciones y Gestión Inmobiliaria AM SL3, en situación de insolvencia total por importe de 804,85 euros en concepto de principal más 80,48 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social n.º dos de Madrid.—51.314

**REHABILITATOR, S. A.
(Sociedad escindida)**

**RKN BUILDING, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Rehabilitator, Sociedad Anónima», ha aprobado la escisión parcial de la misma, con la consecuente división de su patrimonio que se traspasará, en cuanto a la parte escindida, a la sociedad ya existente RKN Building, Sociedad Limitada, de acuerdo con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Ernesto Muñoz Sancasimiro.—51.407.

y 3.ª 14-10-2005

ROGONSA, S. L.

(Sociedad escindida)

**ROALÓN INVER 2.002, S. L.
YASA YESERA ANDALUZA, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

En virtud de lo previsto por el artículo 254 en relación con el 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales celebradas el día 25 de septiembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la escisión total, con extinción, de la sociedad Rogonsa, Sociedad Limitada, con adjudicación de la totalidad de su patrimonio a las entidades Roalón Inver 2.002, Sociedad Limitada, y Yasa Yesera Andaluza, Sociedad Limitada, en los términos contenidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de escisión.

Los acreedores de las sociedades que intervienen en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2005.—Firmado: Juan Antonio y Manuel Rojo González: Administradores solidarios de Rogonsa, Sociedad Limitada.—Juan Antonio Rojo González, Administrador único de Roalón Inver 2.002, Sociedad Limitada, y Manuel Rojo Ruiz y María Luisa Ruiz de Terry, Administradores solidarios de Yasa Yesera Andaluza, Sociedad Limitada.—51.408.

2.ª 14-10-2005

RUSPIL, S. L.

Auto de aclaración de auto de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1792/04 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de María Azucena Postigo Rodríguez y otros, contra Ruspil, S. L., sobre despido se ha dictado auto de aclaración de fecha 8 de septiembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia parcial por importe de 72.486,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, Germán Gambón Rodríguez.—51.359.

RÀDIO MARINA, S. A.

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos de la Sociedad y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar el próximo día 20 de octubre de 2005, a las diecinueve horas, en el local social de Ca la Guiddó, 1 con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar la adquisición de la parcela número 723 de la Urbanización Ciutat Jardí de Sant Genís de Palafolls, por el precio de 40.000 €, más los impuestos y gastos que pudieran derivarse. Autorizar al Sr. Climent Polls Planells y al Sr. Francisco Illas Ribas, ambos Consejeros Delegados para que, indistintamente puedan firmar todos los documentos y escrituras y efectuar los pagos que requiera la formalización de la citada compra-venta.

Blanes, 30 de septiembre de 2005.—Climent Polls Planells, Secretario del Consejo de Administración.—51.250.

**SERVICIO TOTAL DE ACTIVIDADES
GRÁFICAS, S. L.**

Declaración de insolvencia. Edicto

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución Número 76/05 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Servicio Total de Actividades Gráficas, S. L. en situación de Insolvencia total por importe de principal acumulado de 64.837,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid.—51.299.

SERVICIOS INFORMÁTICOS SIAR, S. L.

Insolvencia Provisional

A los efectos de las presentes actuaciones ejecución n.º 237/04, y para el pago de 2.187,41 euros de principal y 437,49 euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Servicios Informáticos Siar, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda pendiente de pago.

Bilbao, a 23 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—51.161.

SERVINROS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 29 de septiembre de 2005, dictado en la ejecución número 54-05, autos